Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SIGCMA

ESTADO No. 0119

RADICADO No.	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	CONTENIDO	OBSERVACIONES
2023-00244-00	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	BENJAMIN MAZZUETTO MAFLA SINCLAIR	31octubre2023	Auto Libra Mandamiento de Pago	Cuaderno Principal Electrónico

SECRETARIA: SAN ANDRÉS, ISLA, PRIMER (01) DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE FIJA EN ESTADO, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (01) DÍA, A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00A.M.) ART. 295 DEL C.G.P., CONCORDADO CON EL ARTICULO 9° DE LA LEY 2213 DE 2022.

JOSEFINA DEL PILAR VILLA GÓMEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Josefina Del Pilar Villa Gomez
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 003

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d188fcdee312490cb52ad7bd5267873a6d157190d55ba612eecb9de103a2847b**

Documento generado en 31/10/2023 06:09:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica